

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25809** GUADALAJARA

Don Juan Luis Ramos Mendoza, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Guadalajara, por el presente,

HAGO SABER:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º SECCIÓN I DECLARACIÓN CONCURSO 0000238 /2020 y NIG n.º 19130 42 1 2020 0003915, se ha dictado en fecha 10 de julio de 2020, Auto de declaración de concurso abreviado voluntario y apertura de la fase de liquidación del deudor MALPLA CONSULTING, S.L., con CIF n.º B-19288687, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Alovera (Guadalajara), C/ Chopera, n.º 2, 2.º A.

2.º-Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición de su patrimonio, que serán sustituidas por la Administración Concursal. Se ha designado, como Administración concursal a LENER ADMINISTRADORES CONCURSALES, S.L.P., con domicilio postal en Madrid, Paseo de la Castellana, n.º 23, escalera 1, 1.º, y dirección electrónica señalada concursomalplaconsulting@lener.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Guadalajara, 28 de julio de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Luis Ramos Mendoza.

ID: A200034555-1